



Resolución de 16 de julio de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación Efecto de la prescripción de ejercicio físico en la condición física, composición corporal y diferentes marcadores de salud con destino en Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Datos de financiación

Proyecto/grupo: Cátedra Fundación Blanca de Apoyo al Deportista.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 30 de junio de 2026.

C107/2025 / Financiado por la Fundación Blanca de apoyo al deportista / Gobierno de Aragón

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-237**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

La Rectora, P.D. (Resolución de 25 de abril de 2025, BOA núm. 85, de 7 de mayo), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

CSV: 5917a83676a74925202cf744b3026d49	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	17/07/2025 10:05:00	



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección


5917a83676a74925202cf744b3026d49

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5917a83676a74925202cf744b3026d49>

CSV: 5917a83676a74925202cf744b3026d49	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	17/07/2025 10:05:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N4 – Investigador novel
Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión: Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor	
Características de la plaza: Perfil: Graduado/a en Psicología. Tareas a realizar: - Coordinación de actividades de transferencia: diseñar, coordinar y evaluar acciones de transferencia del conocimiento (jornadas, seminarios, materiales divulgativos) dirigidas a deportistas, entrenadores y profesionales de la salud. - Innovación en metodologías de investigación: explorar e incorporar metodologías emergentes en el ámbito de la psicología del deporte, como el análisis de redes, métodos participativos o herramientas digitales de monitorización emocional. - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023).	
Centro de trabajo: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	
Localidad: Huesca.	
Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 30 de junio de 2026. Contrato condicionado a la obtención de la financiación para las actividades de 2025 de la cátedra. Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.	
En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.	
Dedicación: ☐ Tiempo completo ☒ Tiempo parcial 10 horas/semana	

CSV: 5917a83676a74925202cf744b3026d49	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	17/07/2025 10:05:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5917a83676a74925202cf744b3026d49>

Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

- Presidente/a:** Garatachea Vallejo, Nuria
Secretario/a: Gómez Brutón, Alejandro
Vocal: Granada López, José Manuel

Miembros suplentes:

- Presidente/a:** Mayolas Pi, María Carmen
Secretario/a: Muñiz Pardos, Borja
Vocal: Lozano Berges, Gabriel

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

1: Formación: hasta 70 puntos

- Grado en Psicología (30 puntos)
- Máster oficial en Psicología del deporte (20 puntos)
- Formación académica vinculada a la Psicología del deporte de élite (hasta 10 puntos)
- Formación en tecnologías digitales e inteligencia artificial en el ámbito psicológico y/o deportivo (hasta 10 puntos)

Apartado 2: Experiencia: hasta 25 puntos

- Colaboración en tareas de investigación (vinculado a producción científica): 10 puntos
- Experiencia profesional en el sector deportivo: 10 puntos
- Experiencia en tareas formativas y de divulgación: 5 puntos

Apartado 3: Otros: hasta 5 puntos

- Conocimiento acreditado de inglés (hasta 5 puntos)

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 50 puntos

5917a83676a74925202cf744b3026d49
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5917a83676a74925202cf744b3026d49>

CSV: 5917a83676a74925202cf744b3026d49	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	17/07/2025 10:05:00	